Radicado No.: **202601100118033**
Fecha: **2026-09-28**

MEMORANDO

PARA: EYDA LAUREN RAMIREZ MEDINA

Dirección General

DE: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DÍAZ
Dirección General

.

ASUNTO: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – MARÍA LORENA AARÓN UHIA.** Autorización previa y expresa en cumplimiento de la Circular MME 40040 de 2026, y la Circular interna 000083 de 2026 del 11 de agosto de 2026, la Circular 0085 del 19 de agosto de 2026 y Circular Interna 000093 del 22 de septiembre de 2026.

Estimada Eyda:

En ejercicio de las competencias asignadas a la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero-Energética y de conformidad con lo dispuesto en la Circular MME 40040 del 10 de agosto de 2026, la Circular Interna 000083 del 11 de agosto de 2026, la Circular 0085 del 19 de agosto de 2026 y Circular Interna 000093 del 22 de septiembre de 2026, mediante las cuales se adoptaron medidas transitorias de control previo con ocasión al proceso de transición institucional y, una vez revisada la solicitud por usted presentada relacionada con la viabilidad para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales a suscribir con la señora MARÍA LORENA AARÓN UHIA, cuyo objeto consiste en: " *"Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Dirección General en la ejecución y seguimiento de la política pública definida para el sector minero energético",* por un valor de $27.000.000 y cuyo plazo de ejecución se proyecta hasta el 31 de diciembre de 2026, **SE AUTORIZA**

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

continuar con la actuación en los términos y condiciones contenidos en la solicitud.

La presente autorización se otorga única y exclusivamente para dar cumplimiento a las directrices dadas en las circulares señaladas, por lo que la misma no sustituye las competencias ni responsabilidades atribuidas al ordenador del gasto, a la dependencia solicitante ni a los demás servidores que deban intervenir en el respectivo trámite.

Así mismo, la presente autorización se limita a la actuación sometida a consideración y no podrá extenderse a actuaciones diferentes o a modificaciones posteriores que requieran una nueva autorización expresa y escrita.

Cordialmente;



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*

Radicado No.: **202601100118033**
Fecha: **2026-09-28**

Elaboró: Ximena Lucia Chamorro Mejia
Revisó: Fredy Alexander Villanueva Garzon, EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO, XIMENA LUCIA CHAMORRO MEJIA, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.*